Cooperativa Multiactiva Familiar de Trabajadores de la Seguridad Social en liquidación – COOFAMILIAR-

INFORME DEL CONTRALOR

Sobre la Revisión de Estados Financieros individuales de períodos intermedios De la **Cooperativa Multiactiva Familiar de Trabajadores de la Seguridad Social** en Liquidación – COOFAMILIAR

Cali, Agosto 7 de 2022

A la Superintendencia de la Economía Solidaria

A los Asociados y demás interesados,

Presento el dictamen del Contralor basado en normas de auditoría de la **Cooperativa Multiactiva Familiar de Trabajadores de la Seguridad Social** en Liquidación – COOFAMILIAR, por el periodo comprendido entre el 01 de Febrero al 08 de Agosto de 2022, elcual incluye el dictamen sobre los Estados Financieros Individuales de Períodos Intermedios.

Estos fueron preparados para soportar la rendición de cuentas de la liquidadora Doctora Mery Janneth Gutiérrez C, quien renuncio a partir del ocho (8) de agosto de 2022.

Informe sobre los estados financieros individuales intermedios

He auditado los Estados Financieros Individuales de Períodos Intermedios adjuntos de la **Cooperativa Multiactiva Familiar de Trabajadores de la Seguridad Social** en Liquidación – COOFAMILIAR, al 31 de julio de 2022, que comprende los Estados de Situación Financiera, y los correspondientes Estados de Resultado Integral, por el período de seis (6) meses terminados en dicha fecha; y un resumen de políticas contables más importantes y otras notas explicativas a la información financiera intermedia.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros individuales intermedios

La Administración de COOFAMILIAR, es responsable por la adecuada preparación y presentación fiel de esta información financiera intermedia, los cuales fueron certificados por la liquidadora y la Contadora de la Cooperativa, preparados siguiendo los procedimientos de la NIC 34 pero cumpliendo con los principios de reconocimiento y medición del marco normativo para el Grupo 2, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, salvo en lo referente con el tratamientode la cartera de créditos y los aportes sociales, los cuales se rigen por las instrucciones de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Responsabilidad del Contralor

Cooperativa Multiactiva Familiar de Trabajadores de la Seguridad Social en liquidación – COOFAMILIAR-

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros individuales intermedios adjuntos, basado en mi auditoría, la cual he llevado a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, así como las descritas en el artículo 7 de la Ley43 de 1990. Una auditoría implica ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobrelas partidas y la información revelada en los Estados Financieros individuales intermedios.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Contralor, con base en la valoraciónde los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error.

Fundamentos de la Opinión-

Salvedades

La Cooperativa a la fecha del Dictamen aún no ha dado cumplimiento al decreto 2101 2016 para Entidades que no Cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha de la base contable del valor neto de liquidación, por no haber aun realizado los avalúos de los Activos de la Cooperativa

De acuerdo con el Plan Operativo estos avalúos deben realizarse entre los meses de agosto y septiembre de 2022

Opinión con salvedades

En mi opinión, excepto por los efectos de las salvedades descritas en la sección de Fundamentos de la opinión, los estados financieros intermedios al 31 de julio de 2022 presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera y los correspondientes resultados de sus operaciones, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, aplicados de manera uniforme. Los estados financieros adjuntos de Coofamiliar en liquidación, han sido tomados de los libros de contabilidad.

Párrafo de énfasis

1. El contenido de la Rendición de Cuentas debe incluir Balance General, Estado de ingresos y gastos por el período comprendido de febrero primero (1) al ocho (8) de agosto 2022, periodo en el cual la liquidadora ejerció el cargo, sin embargo, el corte se esta realizando al treinta y uno (31) de julio de 2022 por que la herramienta tecnológica que es utilizada para el manejo de los registros contables no permite hacer cierres contables por fracción de meses.

Cooperativa Multiactiva Familiar de Trabajadores de la Seguridad Social en liquidación – COOFAMILIAR-

A la fecha de la entrega del cargo ocho (8) de agosto de 2022 los saldos de los activos suman \$ 4,802,051,107.07, el Pasivo \$ 365,526,770.66, el Patrimonio \$ 4,490,572,285.00, los Ingresos \$ 351,835,291.90 y los Gastos \$ 426,529,345.49

Párrafos de otras cuestiones

- Mediante Resolución No. 2022331000505 del 01 de Febrero de 2022, la Superintendencia de la Economía Solidaria ordeno la Liquidación Forzosa Administrativa de la Cooperativa Multiactiva Familiar de Trabajadores de la Seguridad Social -COOFAMILIAR
- Mediante Resolución No 2015330004045 de fecha 15 de abril de 2015, la Superintendencia de la Economía Solidaria ordenó la Toma de Posesión de los bienes, haberes y negocios en Diagnóstico de la organización COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (COOFAMILIAR)
- Que mediante Resolución No.2015330007565 del 18 de agosto de 2015 la Supersolidaria modifica la Intervención de COOFAMILIAR de DIAGNÓSTICO a ADMINISTRACIÓN, por el término de un año.
- Que la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante Resolución No. 2016330005295 de agosto 18 de 2016, a través de la cual autoriza la prórroga de la Medida de Toma de Posesión para Administrar los Bienes, Haberes y Negocios de COOFAMILIAR por el término de un año
- La Resolución ejecutiva No. 000303 del 18 de Agosto de 2017 el Presidente de la República y en su nombre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó la prórroga del proceso de Intervención hasta por el término de 3 años
- La Resolución ejecutiva No. 084 del 03 de Agosto de 2020, el Presidente de la República y en su nombre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó la prórroga del proceso de Intervención hasta por el término de 18 meses

Cooperativa Multiactiva Familiar de Trabajadores de la Seguridad Social en liquidación – COOFAMILIAR-

Informe sobre requerimientos legales y reglamentarios

Para dar cumplimiento a lo requerido en el decreto 2101 2016 para Entidades que no Cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha, en desarrollo de las responsabilidades del Contralor contenidas en los artículos 208 y 209 del Código de Comercio, se establece la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

- a) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradoresdel 01 de febrero al 31 de julio de 2022, se ajustan a las decisiones de la Liquidadora.
- b) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral de febrero a julio de 2022, en particular la relativa a los funcionarios y a sus ingresos base de cotización, han sido tomadas de los registros y soportes contables. Coofamiliar, no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- c) La Cooperativa Multiactiva Familiar de Trabajadores de la Seguridad Social en Liquidación – COOFAMILIAR de febrero a julio de 2022 ha cumplido con todas sus obligaciones en materia tributaria, acorde con el calendario tributario nacional y municipal.
- d) El aplicativo contable Solido con tres (3) Módulos con licencia. Contabilidad, Cartera y Tesorería utilizado por Coofamiliar cumplen con las normas relacionadas con los derechos de autor como lo establece la Ley 603 de 2000.
- e) La Cooperativa ha venido cumpliendo con el desarrollo del Plan Operativo de la Liquidación,

Fabio Tavera Oviedo

Contralor. Coofamiliar.